



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RMN 182/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 182 /11

Sucre, 13 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota H.C.M. No. 161/2011 de 05 de abril de 2011, emitida por el ALCALDE Y PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación para asistir al "III ENCUENTRO DE SABERES" (IIIEDS) como un espacio de reflexión y debate promovido por los Alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales de las ciudades Capitales de Bolivia, que busca analizar los avances y desafíos en la construcción de las CARTAS ORGANICAS MUNICIPALES (COMs), con los temas: **a)** Estado de Situación de las COMs en Bolivia, **b)** Experiencia en el proceso de elaboración y aplicación de las COMs, **c)** Necesidad de desarrollar la cualidad legislativa en las autonomías municipales, evento a realizarse el día jueves 14 de abril de 2011, a partir de Hrs. 15:00pm, en la ciudad de Tarija (haciendo constar que los gastos de transporte y estadía deben ser cubiertos por el gobierno municipal que representan), respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de abril de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión de Servicios de los señores Concejales (as): Dr. Juan Nacer Villagómez Ledesma, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Norma Rojas Salazar y el Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en el "III ENCUENTRO DE SABERES" (IIIEDS) como un espacio de reflexión y debate promovido por los Alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales de las ciudades Capitales de Bolivia, evento a realizarse el día jueves 14 de abril de 2011, en la ciudad de Tarija y el viernes 15 de abril del año en curso, en los actos cívicos del Departamento de Tarija, conforme a la documentación adjunta, que se encuentra sujeto a un Programa Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes **al interior** y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales (as): Dr. Juan Nacer Villagómez Ledesma, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Norma Rojas Salazar y el Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en el "III ENCUENTRO DE SABERES" (IIIEDS) como un espacio de reflexión y debate promovido por los Alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales de las ciudades Capitales de Bolivia, evento a realizarse el día jueves 14 de abril de 2011, a partir de Hrs. 15:00pm, en la ciudad de Tarija, que busca analizar los avances y desafíos en la construcción de las CARTAS ORGANICAS MUNICIPALES (COMs), con los temas: **a)** Estado de Situación de las COMs en Bolivia, **b)** Experiencia en el proceso de elaboración y aplicación de las COMs, **c)** Necesidad



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2 de 2
RM N 182/11

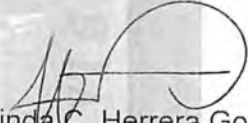
de desarrollar la cualidad legislativa en las autonomías municipales, y el viernes 15 de abril de 2011, participarán en los actos cívicos oficiales del Departamento de Tarija, conforme a la documentación adjunta, que se encuentra sujeto a un Programa Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 13 al 16 de abril de 2011.

Art.2º Páguese **VIATICOS** al señor Concejal, Concejalas y al Chofer, que se indican en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, **tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.**

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

